INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 326.477

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 17 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAC, sito en la calle El Paraguayo Independiente esq. Ypané, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado a **CD N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 326477.** La misma se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4136/2015 "Que aprueba el Manual Técnico de para Comités de Evaluación".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la proceso de contratación con ID N° 326477.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. N° 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
MUNDO DE NEUMÁTCOS S.A.	1.912.000.-

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Atendiendo que se ha presentado un solo oferente, la convocante bajo su exclusiva responsabilidad, dispone la evaluación de la oferta presentada, considerando la urgencia de realizar los "servicios de mantenimiento" objeto del llamado. Por lo tanto, se realiza la presente evaluación garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se han dejado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

Atilio Javier Cámeron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	Cumple –SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple

César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente participante cumple con la presentación de dichas documentaciones.

3. Verificación de planillas de precio

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. N° 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Atilio Javier Gámeron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada la planilla de oferta, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a la oferta presentada.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	
			Precio Unitario	Diferencia (-/+)
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS	UNIDAD	600.000	478.000.-	-20%

Observación: Como puede observarse en el cuadro, el precio ofertado por el oferente es razonable y se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante para la presente contratación. Por lo tanto, no se considera necesario solicitar aclaraciones al respecto.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Normativa Legal Aplicada:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

Verificando, se observa que se ha recibido una sola oferta, además la misma cotiza un bien de origen extranjero, motivo por el cual no corresponde solicitar la presentación del Certificado de Origen Nacional.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Abog. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; [iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

Dando continuidad a la evaluación de la oferta de la firma MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. se procede a verificar lo siguiente:

Atilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

4.1.1 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40°.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Mundo de Neumáticos S.A.	Documento de Respaldo
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Declaración Jurada
Se verifica los registros del personal de la SENAC para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Base de Datos de la SENAC
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	**Constancias SINARH** (Se anexan reportes al informe)

Observación: En las consultas y verificaciones realizadas se han incluido a la totalidad de los accionistas y representantes legales de la firma mencionada.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Contratación se ha procedido a analizar la: Experiencia y Capacidad Técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

4.2.1 Experiencia:

Requisitos Exigidos	Mundo de Neumáticos S.A.
a) Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de "Cubiertas y/o Neumáticos", por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto de la oferta, durante los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de ventas de "Cubiertas y/o Neumáticos", a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	Cumple Ver Cuadro de Análisis

N°	Año	Convocante/Cliente	Descripción	Monto Factura
1	2014	Carros Vía Chile	Factura N° 001-001-0001629	1.450.000.-

Atilio Javier Cárceron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

2	2015	Arnaldo Vera	Factura N° 001-001-0004994	1.420.000.-
3	2016	Dan Kar S.A.	Factura N° 001-001-0002237	686.344.168.-
4	2016	Comando de Ingeniería	Factura N° 001-001-0012542	60.340.000.-
TOTAL				**749.554.168.-**

Promedio Obtenido

Promedio Mínimo Exigido	Promedio Mundo Neumáticos S.A.	Cumple/No Cumple
710.000.-	749.554.168.-	Cumple

Requisitos Exigidos	Mundo de Neumáticos S.A.
b) Tres (3) Constancias como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio por venta de "Cubiertas y/o Neumáticos" emitido por clientes del sector público o privado, en cualquiera de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016. c)	Cumple
d) Antigüedad mínima de 3 (tres) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de la escritura de conformación de la sociedad para personas jurídicas y fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda para personas físicas.	Cumple Fecha de Constitución 11/07/2012

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

4.4 CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Jurídicas.	Mundo de Neumáticos S.A.
a) Constancia SIPE	Presenta – N° 1476128
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple –SIPE
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	Cumple

Atilio Javier Corneron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

h)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	No Presenta

4.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en la Carta de Invitación en caso de presentarse empate entre las ofertas, atendiendo que no existe tal situación entre las ofertas presentadas en esta oportunidad.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado Contratación Directa N° 12/2017 *"ADQUISICIÓNDE CUBIERTA"*, con ID N° 326.477, según el siguiente detalle:

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
MUNDO NEUMÁTICOS S.A. RUC: 80073681-8	***Gs. 1.912.000.- (Guaraníes un millón novecientos doce mil)***

2. Elevar el presente Informe de Evaluación a la Ministra-Secretaria Ejecutiva de la SENAC, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Asunción, 24 de noviembre del 2017

Atilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción